CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO RÍO YPANÉ**, con RUC N° 80110675-3, domiciliada en Calle Manuel Domínguez N° 1057 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con cedula de Identidad N° 1.492.241 y el **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** con cedula de Identidad N° 741.180, en carácter de Representantes Legales del mismo, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA CONSORCIO RÍO YPANÉ, PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID N° 366300, ESTABLECIDO PARA LAS "MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE OBRAS DEL CONTRATO ORIGINAL E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE OBRAS"**

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. Ministro N° 11/2020** en fecha 10 de febrero de 2020 como resultado del **Llamado MOPC N° 113/2019 "Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM),** adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, por la suma de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado "EL PRECIO DEL CONTRATO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 11/2020 de fecha 10 de febrero de 2020.
b) Convenio Modificatorio N° 01 de fecha 09 de diciembre de 2021.
c) Resolución Ministerial N° 2301/2022, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 02 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 01.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto del contrato original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)**, IVA incluido.

Con el Convenio Modificatorio N° 01, el monto del contrato original de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)**, IVA incluido no sufrió modificación.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02, el monto del contrato original se amplía en **Gs. 20.556.403.374 (guaraníes veinte mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos tres mil trescientos setenta y cuatro)**, IVA incluido, que representa el **17,92%** de aumento respecto del monto del contrato original.

El monto correspondiente al contrato original más el monto del presente Convenio Modificatorio N° 2, alcanza la suma de **Gs. 135.250.995.251 (guaraníes ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta**

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Dominguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y uno), IVA incluido, que representa un aumento acumulado del **117,92%**.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE, lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 02, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula CGC 7.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5.2 La Garantía Contra Todo Riesgo (All Risk) sobre la totalidad del monto del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 02, con una vigencia hasta la Recepción Provisoria de las Obras de Mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula CGC 7.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el Convenio Modificatorio N° 01, el plazo original previsto para la ejecución de las obras de rehabilitación de **18 meses** tuvo una prórroga de **5,77 meses** y el plazo original previsto para la ejecución de las obras de mantenimiento de **24 meses**, no sufrió modificación.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02 el plazo vigente de **23,77 meses**, establecido por el plazo original de **18 meses** más la prórroga de **5,77 meses** otorgado a través del Convenio Modificatorio N° 01, se amplía en **3,40 meses**, por lo que el nuevo plazo vigente para la terminación de las obras de rehabilitación es de **27,17 meses**. El plazo original previsto para la ejecución de las obras de mantenimiento de **24 meses** no sufre ninguna modificación.

El presente contrato se mantendrá vigente hasta que el contratante emita el Certificado de Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento y abone la totalidad de los montos certificados y aprobados por el Fiscal de Obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el presente Convenio Modificatorio N° 02, el plazo previsto para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento queda establecido en **51,17 meses**.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2022.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE

A036709

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Dominguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay